

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la Nota N° 118/18 Letra: DP y DI., suscripta por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite la Factura "B" N° 0006-00000990, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA (\$10.140), correspondiente a la adquisición de vinilos Premium impreso con tintas al látex hp 150 x 70 cm y baner roll up con lona black out impresas con tintas al látex up 85 x 200 cm, en la Imprenta Formas S.R.L.

Que según Nota N° 221/18 Letra: D.D.P., de fecha 16/04/18, la Directora de Despacho de Presidencia, Sra. Patricia Fulco, informa que la factura rubricada e incorporada a fojas dos (2) en su reverso, autorizada para su pago a fojas cinco (5), no estaba emitida a nombre del Poder Legislativo, motivo por el cual no se podía realizar el acto administrativo pertinente para abonar la misma por única vez.

Que en base a las actuaciones, el Director de la Secretaría General de Presidencia, Dn. Eduardo Straface, requiere se abone por única vez la factura incorporada en fojas ocho (8).

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 0006-00001012, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA (\$10.140) de la empresa Formas S.R.L, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 y con lo previsto en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

[Firma manuscrita]

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por única vez de la Factura "B" N° 0006-00001012, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA (\$10.140) de la empresa Formas S.R.L., de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 524/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

